

MANUAL DE EVALUACIÓN

Boston College Alto Macul

1° Básico a 4° año Medio

INTRODUCCIÓN

La Unidad Educativa **Boston College Alto Macul**, tiene como propósito fundamental educar y formar a todos los estudiantes de manera integral, no sólo a partir de conocimientos de contenidos programáticos, sino más bien tomando en cuenta la individualidad propia de cada uno de los educandos como parte importante en su desarrollo como personas.

La evaluación se entenderá como un proceso permanente, como un medio que tendrá la finalidad de obtener información válida, confiable, que permita a los docentes reunir antecedentes, analizar resultados y asumir decisiones en el momento oportuno del proceso. La evaluación es contingente y se la asocia a una educación de calidad, porque pone énfasis en lo formativo y en los procesos.

La evaluación, la calificación, la medición y los criterios de promoción estarán al servicio de potenciar los aprendizajes de calidad de todos los educandos, de manera tal que les permita tomar conciencia de sus propios procesos cognitivos, facilitándoles el aprendizaje y el conocimiento para que sea utilizado de manera eficaz y con pertinencia.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA.

Decreto Exento N° 511, Educación Básica. Decreto Exento N° 112, 1° y 2° Medio, Decreto Exento N° 83, 3° y 4° Medio.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1. El año escolar comprenderá dos períodos lectivos: **Régimen Semestral**.
2. **Los estudiantes de 1° a 6° básico** serán evaluados semestralmente en todas las asignaturas de acuerdo a lo establecido en los Planes y Programas ministeriales: Lenguaje; Matemática; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Inglés, Artes Visuales, Música, Tecnología; Educación Física y Salud y Religión
3. **Los estudiantes de 7° Básico y 8° Básico** serán evaluados semestralmente en todas las asignaturas de acuerdo a lo establecido en los Planes y Programas ministeriales:

Lenguaje y Comunicación; Matemática; Biología, Química, Física; Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Idioma extranjero Inglés, Tecnología; Educación Física y Religión. Artes Visuales y Artes Musicales

1. **Los estudiantes de 1° y 2° Medio** serán evaluados semestralmente en todas las asignaturas de acuerdo a lo establecido en los Planes y Programas ministeriales:

Lenguaje y Comunicación, Idioma Extranjero Inglés, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Biología, Física, Química, Artes Visuales o Musicales, Tecnología, Educación Física y Religión.

- 5-. **Los estudiantes de 3° Medio y 4° Medio** serán evaluados semestralmente en todas las asignaturas de acuerdo a lo establecido en los Planes y Programas ministeriales:

Lengua Castellana y Comunicación, Idioma Extranjero Inglés, Matemática, Historia y Ciencias Sociales, Filosofía y Psicología, Biología, Física, Artes Visuales o Musicales, Educación Física y Religión.

En las asignaturas de Plan Diferenciado (siendo de libre elección, tres asignaturas)

Humanista, Lenguaje y Sociedad, /Literatura e Identidad

Matemático, Álgebra y Modelos Analíticos /Funciones y Procesos Infinitos/Mecánica

Biólogos, Evolución, Ecología y Medio Ambiente/ Célula, Genoma y Organismo/Formación

Físicos Mecánica/Termodinámica

Químicos Orígenes e Historia de la Química/ Química HC

Históricos Ciencias Sociales y Realidad Nacional/ Ciudad Contemporánea

6. Los alumnos de 1° Básico a 4° año Medio que funcionan con horario de Jornada Escolar Extendida, serán evaluados en Actividades Curriculares Complementarias, en forma semestral y tendrán un carácter obligatorio.

7. Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, se entregará a los apoderados un informe de notas parciales de las Asignaturas y de las actividades curriculares complementarias, en los meses de mayo y octubre, los que considerarán el 50% de las calificaciones del semestre, y uno final, al término de cada semestre (julio y diciembre) que deberá considerar el 100% de las calificaciones.

8. Además de lo anterior, un informe de desarrollo personal y social semestral, con información referida a la internalización y práctica de los objetivos fundamentales transversales por parte del alumno.

9. Para informar del avance educacional del niño, el Establecimiento adoptará las siguientes modalidades:

a) Información oficial oral: El profesor jefe o de asignatura dará a conocer en entrevistas de apoderados los logros parciales obtenidos por su pupilo lo que quedará registrado en el libro de clases.

b) Información oficial escrita: El profesor jefe o de asignatura dará a conocer los logros parciales y finales obtenidos por su pupilo en forma escrita a través de un informe al final de cada semestre (julio y diciembre).

c) Información especial: Podrá ser requerida por el apoderado cuando la situación lo amerite, al Profesor de Asignatura, Profesor Jefe, Coordinadora Académica, Equipo Técnico de Apoyo (ETA) y Rectoría, según sea la necesidad, respetando el conducto regular.

1er Lugar Profesor de Asignatura y/o Profesor Jefe

2do Lugar Coordinadora del Nivel de Enseñanza

3er Lugar Rectora Académica

d) Información de Seguimiento: El apoderado podrá ser citado durante el año escolar para recibir información y/o entregar información que permita el seguimiento de situaciones académicas y/o los Compromisos Académicos del alumno(a). Estas citaciones tienen carácter de obligatorias, puesto que se realizarán en función de contribuir al desarrollo académico de los estudiantes.

10. Cada Apoderado recibirá al inicio del año escolar un extracto actualizado y en forma escrita del presente Manual, copia fiel del enviado al Departamento Provincial de Educación correspondiente. (De igual manera será publicado en la página web de BCAM)

II.- LA EVALUACIÓN

La evaluación contempla cuatro formas o funciones, que son:

1. Sumativa:

Se usará la evaluación sumativa, según calendario mensual de aplicación, para disponer de evidencias que permitan regular el proceso educativo. Se aplicará a procesos y productos determinados. Se espera que entreguen al alumno retro-información que le sea útil para avanzar en su proceso de aprendizaje. Al docente, por su parte, le posibilita comprobar la eficacia de su enseñanza. Este tipo de evaluación es calificada.

La exigencia corresponderá una escala de 60 %, de esta manera se valida la evaluación aplicada a los alumnos de un curso.

Los estudiantes deberán recibir oportunamente un proceso de “Revisión Pedagógica” de la evaluación realizada y conocer sus calificaciones en un plazo no mayor de 10 días hábiles desde la fecha de aplicación del instrumento.

2. Formativa y/o Diagnóstica:

Se usará la evaluación formativa y/o diagnóstica cuando se requiera disponer de evidencias que permitan regular, orientar y corregir el proceso educativo, y, por ende, mejorarlo para obtener mayores posibilidades de éxito. Esta evaluación permitirá detectar logros, avances y dificultades, para retroalimentar y tomar decisiones. Se aplica durante todo el proceso educativo. Al docente, por su parte, le posibilita comprobar la eficacia de su enseñanza. Este tipo de evaluación no es calificada.

3. Evaluación Diferenciada:

Se aplicará en la(s) asignatura (s) del Plan de Estudio cuando sea solicitada mediante informe del especialista (Neurólogo y/o Psiquiatra Infantil o Juvenil) que realice el Diagnóstico que la amerita, a los estudiantes que posean dificultades transitorias o permanentes para desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

IMPORTANTE: Dada la necesidad de apoyar el avance de los estudiantes con NEE se requerirá una carta de compromiso de la familia, en la cual indiquen la realización de los tratamientos solicitados por el especialista. (ingesta de medicamentos, terapias psicológicas, tratamientos psicopedagógicos, etc.)

Los alumnos de enseñanza básica y media que requieran evaluación diferenciada deberán presentar en forma anual y formal (por escrito y en entrevista con la Educadora Diferencial), a más tardar la primera **quincena de abril del año en curso**, un informe del especialista según necesidad (psiquiatra infantil o juvenil y/o, neurólogo), situación que será visada por los Coordinadores de cada Nivel, los que informarán a los docentes respectivos. **Toda situación fuera de este plazo deberá ser autorizada por Rectoría, quién se entrevistará con los apoderados.**

Si durante el año escolar, el Equipo Técnico de Apoyo (ETA) solicita al apoderado diagnosticar al alumno por un especialista, el apoderado deberá presentar la documentación, a más tardar, en el plazo de un mes, a la Coordinadora respectiva.

De solicitarse Evaluación Diferencia con posterioridad al diagnóstico aplicado, las evaluaciones diferenciadas serán consideradas según la fecha de presentación del informe respectivo.

Como procedimiento normativo, la evaluación diferenciada estará sujeta en su aplicación a los siguientes criterios y condiciones:

- a. Se acogerán las recomendaciones aplicables dentro del marco pedagógico del Colegio.
- b.- Proporcionando refuerzos de instrucciones y tiempo adicional si fuese necesario.
- c.- Manteniendo una exigencia del 50%.

Aplicación del Decreto N° 83, según gradualidad, una vez que lo disponga el Ministerio de Educación.

4.-Las evaluaciones sumativas se desarrollarán en el transcurso de cada semestre, de forma permanente, sin embargo, al término del proceso evaluativo de **cada uno de los semestres**, se contemplarán las siguientes evaluaciones de carácter institucional:

- a) Al final del primer semestre, los(as) alumnos(as) de 2° Básico a 4° año Medio rendirán **una evaluación semestral** que contemple la última Unidad de aprendizaje del semestre y los contenidos más relevantes de las Unidades anteriores, en las asignaturas de Lenguaje, Inglés, Matemática, Ciencias Naturales, Biología, Física, Química, Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Esta evaluación será coeficiente 1. (siendo la última evaluación del semestre)
- b) Al final del segundo semestre, los(as) alumnos(as) de 2° Básico a 3er año Medio rendirán **una evaluación semestral** que contemple la última Unidad del semestre y los contenidos más relevantes de las Unidades anteriores, en las asignaturas de Lenguaje,

Inglés, Matemática, Ciencias Naturales, Biología, Física, Química, Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Esta evaluación será coeficiente 1. (siendo la última evaluación del semestre)

- c) Durante el segundo semestre (septiembre) los alumnos de 1° Básico deberán rendir una Prueba de Lectura (Dominio Lector), que entregue información sobre su nivel de lectura y oriente las estrategias de Lectura de los meses de octubre y noviembre. Los alumnos de 1° Básico deben “Leer Fluidamente” al término del año escolar. De igual manera deberán rendir una Prueba de Matemática que mida ámbito numérico, adición, sustracción y resolución de problemas.

5.- Los alumnos de 2° Básico, 4° Básico, 6° Básico, 8° Básico y 2° Medio rendirán mensualmente, a partir del mes de abril, una Evaluación que mida el desarrollo de las Habilidades de Comprensión de Lectura y Resolución de Problemas (Ensayos). Esta evaluación será calificada y el promedio de ella corresponderá a una nota coeficiente 1 en cada semestre, en las asignaturas de Lenguaje y Matemática respectivamente.

6.- Las asignaturas de Educación Tecnológica, Educación Artística, Educación Física y todas las asignaturas desarrollen trabajos Prácticos, evaluarán a los alumnos con listas de cotejo debidamente comunicadas a los alumnos, siendo entregadas de manera previa al inicio de trabajos, investigaciones, disertaciones, etc. para establecer claramente criterios que permitan el desarrollo de las evaluaciones, de acuerdo a las ponderaciones y consideraciones realizadas en este manual.

7.- Los talleres Jornada Escolar Extendida que se realicen incorporados en el horario de la jornada escolar, deberán considerar la siguiente cantidad de calificaciones:

c) **Taller de Inglés.** Al ser considerado un taller dentro del programa curricular del establecimiento, debe considerar la cantidad de calificaciones por nivel que sean necesarias para complementar la asignatura, desde 1° Básico a 4° Medio. Dando énfasis a la oralidad (speaking).

d) **Taller de Deportes.** Al ser considerado un taller dentro del programa curricular del establecimiento, debe considerar la cantidad de calificaciones por nivel que sean necesarias para complementar la asignatura, desde 1° Básico a 4° Medio. Desarrollando en ese horario las preparaciones de las presentaciones artístico-gimnásticas del año.

III.- DE LAS CALIFICACIONES

1.- Se aplicará en una escala de 1.0 a 7.0 hasta con un decimal en todas las asignaturas del Plan de Estudio.

2.- El número de calificaciones parciales del semestre que se registran en el libro de clases, por asignatura, será como se indica a continuación:

a) Las asignaturas que contemplen en su Plan de Estudio 4 horas semanales o menos, deberán registrar en el Libro de Clases un mínimo de 4 calificaciones semestrales.

b) Las asignaturas que contemplen 5 horas semanales o más en su Plan de Estudio, registrarán en el Libro de Clases un mínimo de 5 calificaciones semestrales.

3.- Durante el año habrá cinco tipos de calificaciones:

a) **Calificaciones Acumulativas:** son las evaluaciones con acumulación de décimas por trabajos en clases y/o tareas asignadas y cuyo promedio será una nota coeficiente 1 o sus décimas incrementarán una nota coeficiente 1 (Máximo 5 décimas)

b) **Calificaciones Parciales:** Son aquellas obtenidas a lo largo de todo el semestre.

c) **Calificaciones Ponderadas:** En el Plan Diferenciado en 3° y 4° Medio, las calificaciones serán ponderadas y corresponderán a: (Trabajo Grupal 1 20%) (Trabajo Grupal 2 20%) (Trabajo Grupal 3 20%) (Controles de Avance 40%)

d) **Promedios Semestrales:** Corresponden al resultado aritmético de las calificaciones parciales en cada asignatura obtenidas durante el semestre.

e) **Promedios Finales:** Corresponden al resultado aritmético obtenido de la suma de los promedios de ambos semestres en cada asignatura.

f) **Promedio General Anual:** Corresponde al resultado global obtenido en todas las asignaturas del plan de estudio del año escolar lectivo, establecido por el Ministerio de Educación, y que habilita al alumno para ser promovido.

- **Todas las notas se aproximarán para el registro en el Libro de Clases y en el Sistema Gescol.**

4.-Asignatura de Religión (Valores): Durante el semestre, será calificado con notas parciales correspondiente a la Escala de Notas de 1.0 a 7.0, las que, al término del semestre, darán un promedio que corresponderá a los conceptos de: Muy Bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S), Insuficiente (I)

5.- Eximiciones de asignatura: Los alumnos de Enseñanza Básica y Media podrán ser eximidos por médicos especialistas de asignatura de Inglés y /o E. Física y contarán con un registro en el Listado de Alumnos con NEE y se deberá dejar constancia en el libro de clases de dicha eximición.

IMPORTANTE: El alumno o alumna deberá desarrollar todas las actividades de la clase y contar con todos los materiales que se le soliciten, tareas, trabajos, exposiciones, etc. Deberán rendir las evaluaciones junto a sus compañeros. Los alumnos eximidos deberán hacer su máximo esfuerzo por avanzar en el logro de objetivos, **no serán calificados.**

No se podrá realizar eximiciones en forma posterior a la primera quincena de abril del año en curso, excepto las de la asignatura de Educación Física, producto de un accidente que sufra el estudiante.

Documentos a presentar por el apoderado a Coordinación Académica, para la obtención de la eximición:

- Carta solicitud dirigida a la Rectora, donde se explique la situación particular del estudiante y solicite.
- Fotocopia de la eximición del año anterior, si la hubiere.
- Informe o certificado actualizado del profesional tratante.

6.-Actividades Curriculares Complementarias: Serán calificadas en función de los logros de los alumnos con calificaciones parciales correspondientes a la escala de notas de 1,0 a 7,0.

IV.- DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1.-Se asignará calificación a todos los procedimientos de evaluación que requiera el docente para verificar el aprendizaje del alumno. Estos podrán ser:

- a) **Observación:** Bitácora (cuaderno de la asignatura), registro anecdótico, lista de cotejo, escala de apreciación y rúbrica entre otros.
- b) **Pruebas orales:** interrogaciones, disertaciones y exposiciones, entre otras.
- c) **Pruebas escritas:** ensayo, desarrollo, con respuesta libre o estructurada y de alternativas, entre otras.
- d) **Pruebas de Ejecución Práctica:** Demostración de habilidades (trabajo en laboratorio de ciencias, computación y otros), los que serán evaluados a través de Instrumentos de Observación (lista de cotejo, escala de apreciación), previamente conocidas por los alumnos.
- d) **Informes:** Trabajos individuales o en equipo, autoevaluación, evaluación compartida, autobiografías, entrevistas y cuestionarios, ensayos; los que se evaluarán con Pautas de Evaluación.
- e) **Pruebas de Nivel Estandarizadas:** estas pruebas corresponderán a pruebas objetivas, con uso de lector de pruebas, que permitan conocer el avance del programa Pedagógico del Nivel de Enseñanza del alumno.
- f) **Ensayos SIMCE y PSU,** ajustados curricularmente a la cobertura de Contenidos del momento del año o nivel en que se apliquen.

2.- INASISTENCIA A EVALUACIONES:

- a) Los estudiantes de Enseñanza Básica y Enseñanza Media no podrán faltar a ningún tipo de evaluación fijada con anterioridad en el Calendario de Evaluaciones Mensual, sin el correspondiente Justificativo médico o duelos de familiares directos, pudiendo ser esta la única justificación válida.
- b) El estudiante que hubiere faltado a una prueba y que se encuentre avalado por un certificado médico, deberá acordar la nueva fecha con el/la Principal del Nivel, dependiendo ésta de la extensión y gravedad de la licencia; el docente de la asignatura fijará nueva fecha, dejando constancia en el libro de clases y en la hoja de observación del alumno, considerándose para este efecto la extensión de la licencia.
- c) Si el estudiante falta sin una justificación médica a una prueba fijada en el Calendario de Evaluaciones, esta prueba será distinta y deberá rendirse en Biblioteca, después de la jornada, los días asignados para ello y en el horario que se determine, con una **calificación máxima de 6.0**

- d) Sí el alumno(a) no se presenta a rendir la evaluación en Biblioteca el día citado, su prueba será aplicada en la primera hora del día siguiente o cuando el alumnos se presente por primera vez luego de haber faltado a la citación.
- e) El alumno que faltase a la entrega de un trabajo, de la asignatura que fuere, deberá entregarlo al profesor el primer día de su regreso. Si por razones de horarios u otras, el docente no se encuentra en el Colegio, el trabajo deberá ser entregado a el /la Principal del nivel.
- f) En el caso de que el alumno se presente sin materiales para trabajar en clases, el docente deberá asignarle un trabajo de investigación o práctico que apunte a los mismos objetivos y contenidos, para evitar que el alumno permanezca sin realizar actividad alguna. Esta situación debe ser registrada en la hoja de vida del alumno y evaluada con la misma ponderación.
- g) En caso de ausencia a las Pruebas Finales, el alumno se regirá por las normas anteriormente estipuladas.

3.- En aquella situación en que el estudiante entregue una prueba sin contestar, será evaluado según la escala asignada a la evaluación. Se debe registrar la observación correspondiente en el libro de clases e informar a su apoderado.

4.- Calendario de evaluaciones:

Los profesores de las asignaturas, confirman durante el mes sus evaluaciones, considerándose para este efecto la siguiente modalidad:

- a) Máximo dos notas parciales diarias (no se consideran en este caso las asignaturas Técnico- Artísticas, Educación Física o trabajos prácticos.)
- b) Entrega de trabajos con una semana de plazo como mínimo.
- c) En caso de un aplazamiento de pruebas, autorizado por Vice Rectoría Académica, se enviará una comunicación al apoderado fundamentando dicha medida y con la nueva fecha asignada, cuidando de no topar con fechas ya calendarizadas por otras asignaturas. Esta situación será excepcional.

5.- Resultados: De existir un instrumento de evaluación cuya aplicación no arroje el 50% de aprobación, el Docente informará a Vice Rectoría Académica y en conjunto se revisarán las preguntas con menor % de logro para su no consideración y que al re-evaluar aumente el % de aprobación del instrumento. Se organizará la modalidad para reforzar los objetivos de aprendizaje no logrados y que deberán ser considerados en la siguiente evaluación.

V.- DE LAS MEDICIONES INTERNAS

El Colegio considerará una Prueba Institucional y proyectiva la evaluación que se realizará al término de cada semestre.

1.- Prueba Semestral:

- Mide los aprendizajes obtenidos por los estudiantes durante cada semestre
- Mide la entrega de aprendizajes significativos por parte de los profesores, permitiendo entregar información sobre la implementación curricular y el desempeño de los educandos en el aula.
- La prueba semestral permite conocer el desempeño del Profesor y del alumno, verificando la calidad de la educación entregada.
- La prueba semestral, será escrita y elaborada por cada profesor del colegio.
- Será aplicada al término de cada semestre, según fechas acordadas con anticipación.
- Se aplicará desde 2° básico a 4° año de enseñanza media en el Primer Semestre y de 2° Básico a 3° Medio en el Segundo Semestre.
- Su ponderación equivale a coeficiente 1

Estímulo y Reconocimiento a alumnos de alto rendimiento

- Los alumnos y alumnas que previo a la Prueba Semestral, en I y II Semestre, hayan obtenido un promedio en la asignatura igual o superior a 6,5, Podrán reemplazar, con la nota de su promedio, la calificación de la prueba semestral si la nota que obtengan, en ella, se ubica de 6,0 a 6,4. Esta medida permite que los alumnos de excelencia mantengan el promedio alcanzado.

Es importante señalar que la Prueba Semestral, no es eximible, ya que mide contenidos de la última Unidad del semestre y los estudiantes no podrían quedar sin ser evaluados en dichos contenidos.

2.- Mediciones Internas: durante ambos semestres los alumnos desarrollarán procesos de evaluación internos que buscan el mejoramiento de los aprendizajes y procesos de enseñanza. Se aplicarán diversos instrumentos como: Ensayos de evaluaciones externas, Guías de Habilidades de Comprensión de Lectura y Resolución de Problemas, Evaluaciones del Plan Lector, Dominio Lector, etc.

VI.- DE LA PROMOCIÓN

1. La calificación obtenida por los alumnos o alumnas en Religión, no incidirá en la promoción escolar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 924/83. La asignatura de Religión tendrá connotación netamente valórica y será evaluado a través de conceptos.
2. Para la promoción de los alumnos y alumnas se considerará conjuntamente el logro de los

objetivos de las asignaturas de aprendizaje del Plan de Estudios del Establecimiento Educacional y el 85% de asistencia a clases.

3. Si al término del proceso de evaluación el alumno obtiene en una asignatura una calificación considerada limítrofe, esto es equivalente a un 3,9 hasta en 2 asignaturas del respectivo plan de estudios y serían causa de repitencia, ya que su promedio general es inferior a 5,0, deberá rendir una prueba especial. Esa prueba tendrá como calificación máxima un 4,0, si reprueba tendrá una calificación máxima de 3,8 la que se considerará como nota final de la asignatura.

3.1 Logro de Objetivos

a) Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de Aprendizaje de su respectivo Plan de Estudios.

b) Serán promovidos los alumnos desde 1° básico hasta 4° año medio, que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su Promedio General corresponda a un 4,5 o superior, incluido el subsector no aprobado.

c) Igualmente, serán promovidos los alumnos de 1° básico a 2° año medio, que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluidos las dos asignaturas no aprobados.

d) Los alumnos de 3° y 4° medio que reprueben dos asignaturas y una de ellas o ambas sean Lenguaje y/o Matemática, deberán tener un promedio general de 5.5 o más, incluidas las asignaturas reprobadas, para su promoción.

3.2 Asistencia

a) Para ser promovidos, los alumnos deberán asistir a lo menos a un 85 % de las clases. No obstante, por razones debidamente justificadas, la Rectora, podrá autorizar la promoción de alumnos o alumnas que no cumplan con el porcentaje de asistencia exigido, siempre que estos hayan aprobado todas las asignaturas de su Plan de Estudios.

a) En ningún caso un alumno podrá ser promovido al curso superior, si su asistencia es menor a 85 % y tiene alguna asignatura reprobada.

b) Será considerada de manera especial el % de asistencia de los ALUMNOS QUE PARTICIPEN DE INTERCAMBIOS AL EXTRANJERO y que deban viajar fuera del país para cumplir con procesos de estudio que se les exijan.

VII.- SITUACIONES ESPECIALES

Alumnos que se incorporan durante el año

1.- Aquellos alumnos que, por situaciones especiales, como enfermedades u otras, se incorporen al Establecimiento después del 31 de mayo, llevarán calificación final en el primer semestre, considerando solo las que correspondan después de su fecha de ingreso.

Para los alumnos que se incorporan en el segundo semestre se les considerarán sus promedios del primer semestre obtenidos en el Colegio anterior, al igual que sus notas parciales del segundo semestre si ya las tuvieran. Fecha máxima de aceptación para traslados del último día hábil del mes de octubre de cada año escolar.

*El colegio se reserva el derecho de evaluar al alumno en forma especial para completar las calificaciones pendientes.

Situaciones Médicas durante el año

1.- El Establecimiento definirá los procesos evaluativos para el caso de aquellos alumnos que tengan ausencias (situaciones médicas) por períodos prolongados durante el desarrollo del año lectivo.

Cierre de Año Escolar de manera anticipada (No antes del mes de noviembre)

1.- En el caso de los estudiantes que deban terminar el año escolar anticipadamente, se validará el primer semestre y además las notas parciales del segundo semestre. Debiendo tener el o la estudiante tener todas las asignaturas aprobadas.

2.- La asistencia de los alumnos deberá corresponder al 85% como mínimo en la fecha que se solicita el “Cierre de año”

Esta resolución será aplicada en los siguientes casos:

Traslado al extranjero.

Recomendación de un médico especialista, tratante del estudiante durante el año escolar.

3.- La solicitud deberá ser realizada por el apoderado, en entrevista con Vice Rectoría Académica, quién informará a la Rectora y en caso de cumplir con los requisitos, acoger la solicitud, la que puede significar la promoción o repitencia del estudiante, según las calificaciones y asistencia obtenidas a la fecha de presentación. (Reglamento de Evaluación y Promoción, según nivel)

Eximición de Asignaturas

1. La eximición de la asignatura de inglés debe ser aprobada por la Rectora previa consulta al Equipo Técnico de apoyo (ETA)

Documentos a presentar por el apoderado(a) para postular a la eximición:

- Entrevista con la Coordinadora Académica del nivel, donde se revise la situación particular del estudiante. (Responsable de canalizar la información a Rectoría).
- Fotocopia a Rectoría para iniciar el proceso
- Eximición del año anterior, si la hubiere
- Diagnóstico psicopedagógico
- Diagnóstico facultativo tratante

La aceptación de la eximición de inglés excluye al alumno(a) solo de la calificación en la asignatura. El alumno(a) debe cumplir con todas las exigencias de útiles escolares y actividades de aula

2. La eximición de la asignatura de educación física debe ser aprobada por Rectoría.

Documentos a presentar por el apoderado(a):

- Entrevista con la Coordinadora Académica del nivel

- Fotocopia a Rectoría para iniciar el proceso
- Eximición del año anterior, si la hubiere
- Diagnóstico facultativo tratante

La eximición en la asignatura de educación física podrá ser anual o semestral. El alumno(a) debe desarrollar guías de trabajo durante el horario de la asignatura. (Reforzamiento)

Alumnas Embarazadas

1.- Las alumnas embarazadas tienen el mismo derecho a la educación y se deberán registrar por los mismos procedimientos e instrumentos que establece el reglamento de evaluación y promoción escolar, sin perjuicio, de resguardar su seguridad física y espiritual.

Falta de honestidad durante las evaluaciones (Copia)

1.- Aquel alumno(a) que es sorprendido(a) copiando en una evaluación con cualquier medio escrito o tecnológico, se le retirará el instrumento de evaluación siendo invalidado.

2.- Será evaluado con una interrogación oral en la que demostrará el logro de los objetivos de aprendizaje alcanzados. El profesor de la asignatura registrará la observación correspondiente en el libro de clases e informará a el/la Principal para que su apoderado sea citado a entrevista. (Falta gravísima, tipificada en el Manual de Convivencia.)

3.- El estudiante que presente un trabajo práctico o escrito que no sea de su propiedad y constituya una copia fiel de otro trabajo, se anulará su calificación y el alumno será nuevamente evaluado en forma oral o escrita, según estime el docente. Se dejará registro de la situación en el libro de clases e informará a el/la Principal para que su apoderado sea citado a entrevista. (Falta gravísima tipificada en el Manual de Convivencia.)

Repitencia en 4° Medio (dos asignaturas reprobadas)

1.- Un(a) alumno(a) que reprueba 4° año Medio al tener dos asignaturas reprobadas, siendo Lenguaje y/o Matemática, u otra y dado que para la promoción no logra el promedio 5.5, requerido podrá optar a:

a) Una apelación de parte de su apoderado a Rectoría para la aplicación de una prueba especial en la asignatura con promedio más alto, de las dos reprobadas.

b) La prueba especial contará con un temario entregado a la alumna y su apoderado, con 4 días mínimos antes de la aplicación.

c) El o la estudiante deberá lograr en la prueba especial como mínimo un 60% de logro, lo que permitirá aprobar la asignatura con una nota 4.0 como máximo.

2.- El alumno de 4° Medio que tenga tres o más asignaturas reprobadas, repetirá automáticamente el año escolar.

VIII.- DE LA CERTIFICACION

1. La situación final de promoción de todos los alumnos deberá quedar resuelta al término del año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento entregará a todos los alumnos un Certificado Anual de Estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

2. El Certificado Anual de promoción no podrá ser retenido por motivo alguno.

3.- Ante cualquier situación no prevista en el siguiente manual de procedimiento evaluativo, la Rectoría del Establecimiento se reserva el derecho de resolver y tomar decisiones oportunas, según lo indiquen los reglamentos emanados del Ministerio de Educación, haciendo uso de Consejos Extraordinarios para la toma de decisiones.

Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres, embarazadas

EMBARAZO ADOLESCENTE:

Procedimiento:

1. Detectado el caso se conversa con la alumna y luego con sus padres o apoderados.
2. Se solicita el certificado médico correspondiente.
3. Se autorizan los controles médicos correspondientes, facilitándole los permisos en dicho caso.
4. De acuerdo a su situación de salud, se le darán las facilidades para pruebas, controles, trabajos etc.
5. Cumplidas las 34 semanas de embarazo (6 semanas antes de la fecha probable del parto) se concede el permiso pre – natal, si esto coincide con el término del año escolar, se cerrará su proceso con las notas que tiene hasta ese momento.
6. Si no ha terminado el año escolar y la alumna junto a su apoderado solicitan finalizar su proceso, se establecerá un plan de trabajo según la situación lo amerite.
7. Si desea volver al año siguiente, será orientada en la forma más apropiada para continuar sus actividades escolares.

Las anteriores disposiciones son aplicables al primer embarazo de una alumna adolescente. En caso de producirse un segundo embarazo, se conversará con la alumna y el apoderado para orientar la continuidad escolar en un establecimiento que le permita cumplir adecuadamente con su rol de madre.

En el caso que el padre del bebé fuera alumno del colegio se realizará el siguiente procedimiento:

1. La psicóloga realizará una entrevista con el alumno, luego con los padres y /o apoderados de éste para tratar el tema.
2. Se dejará constancia que el alumno participará de un trabajo de orientación en lo que respecta a la paternidad y sus responsabilidades.

Las alumnas embarazadas tienen el mismo derecho a la educación y se deberán regir por los mismos procedimientos e instrumentos que establece el reglamento de evaluación y promoción escolar, sin perjuicio, de resguardar su seguridad física y emocional.

a. Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio;

| |
|---|
| PROTOCOLO PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS |
|---|

OBJETIVO:

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas irremplazables para el desarrollo y complemento de las distintas asignaturas.

El objetivo de estas salidas es otorgar al alumno una experiencia práctica enmarcada en lo pedagógico, cultural y/o social, que se desarrolla fuera de las dependencias del colegio y tiene como objetivo reforzar el contenido de alguna asignatura.

GENERALIDADES

El profesor de la asignatura es el primer responsable que las disposiciones que en este documento se hacen referencia, sean cumplidas.

Las salidas pueden ser de distinta índole: académica, formativa, deportiva, cultural, etc. Y son de carácter obligatorio para nuestros estudiantes.

Salidas Académicas: Son organizadas en alguna asignatura y tiene relación directa con los contenidos que se trabajan en la asignatura en particular. Los alumnos asisten con el buzo del colegio.

Salidas Formativas: Son organizadas por profesor jefe, de Religión u Orientación en el contexto del área de formación y orientación de los alumnos. Estas se realizarán después de la jornada escolar. Los alumnos asisten con el buzo del colegio.

Salidas Deportivas: Son organizadas por el o los profesores de Educación Física y deporte. Tienen por finalidad realizar actividades deportivas y/o recreativas o representar al colegio en torneos o campeonatos. Los alumnos deben asistir con el buzo del colegio (pantalón, polera y polerón del colegio). No se autorizará la salida de alumnos que no cumplan con el uniforme indicado

Salidas Culturales: Son organizadas por los profesores de Música, Arte u otro. La finalidad de estas salidas es acercar a los alumnos al espectro cultural, ya sea en cuanto a música, arte, teatro, etc. Los alumnos asisten con el buzo del colegio.

Los alumnos que estén autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el SEGURO DE ACCIDENTE ESCOLAR, por lo que es necesario que el profesor responsable lleve algunas hojas de Seguro escolar para ser usadas en caso de emergencia. También deberá tener claridad en cuanto a los niños que tiene seguro escolar adicional.

Frente a un accidente en el transcurso de una salida pedagógica, los padres y apoderados entregan toda la confianza al colegio, quienes, en caso de urgencia o accidente, serán los encargados de trasladar al alumno al centro asistencial más cercano de acuerdo a la situación.

El profesor responsable estará a cargo del o los alumnos asistentes a la actividad, desde la salida y hasta el regreso al Establecimiento.

Todo alumno debe contar con la Autorización firmada por el apoderado para asistir a la actividad. Es responsabilidad del profesor tener todas las autorizaciones de los alumnos antes de la salida.

El alumno que no tiene autorización firmada por el apoderado, deberá permanecer en el colegio, donde realizará actividades complementarias a la salida pedagógica y que serán asignadas por el profesor responsable de la salida.

El alumno que no asiste deberá realizar el trabajo asignado en Biblioteca o a cargo de algún profesor que el/la Coordinador(a) asigne. No podrá hacer abandono del establecimiento.

Las disposiciones de Convivencia Escolar emanadas del Manual respectivo, regirán para todos los estudiantes durante la actividad desde la salida y hasta el regreso al establecimiento.

Toda mala conducta por parte de un estudiante durante la actividad será informada al regresar al establecimiento a Coordinación de Formación por parte del profesor responsable, siendo este departamento el que inicie el procedimiento correspondiente para esclarecer las responsabilidades de la o las personas involucradas y aplicarán las medidas correspondientes según Manual.

PROCEDIMIENTOS

1.- Diseñar proyecto de Salida de acuerdo a la asignatura y presentarlo a Coordinación Académica respectiva, quien lo presentará a Rectoría para su autorización final. Prever que el lugar elegido para llevar a los alumnos reúna las características necesarias para cuidar la integridad y seguridad de nuestros estudiantes, así como también, estar seguros de que es un aporte para su proceso de aprendizaje.

El proyecto deberá incluir:

- a) Objetivo de aprendizaje
- b) Actividades que se realizarán
- c) Evaluación
- d) Recursos Necesarios
- e) Horarios de trabajo
- f) Evaluación de la actividad
- g) Guía de trabajo en terreno

2.- El profesor debe contar con la autorización de el/la Coordinador(a) de ciclo, contactar una empresa que cumpla con las normativas de transporte vigentes para cotizar valores de Buses o medio de transporte (adecuados para el traslado de los alumnos) y valor de entrada

al lugar de destino si se requiere. En este punto es importante destacar que los buses **deben tener cinturones de seguridad y un asiento por cada alumno.**

3.- De acuerdo a la fecha de la salida, enviar oportunamente (al menos con 15 días de anticipación) a los apoderados una comunicación señalando lugar, fecha, costo y autorización de la salida.

4.- Recoger y guardar las autorizaciones (doble) firmadas por parte de los apoderados y dejar una copia en secretaría.

5.-El profesor responsable deberá recolectar los dineros y de manera diaria entregará administración para que sea guardada en este departamento.

6. Los dineros cancelados por los apoderados, no serán devueltos en caso de que el alumno no asista. Solo se podrá estudiar el caso en particular, si es que la inasistencia a la salida tiene un justificativo con certificado médico y si es que los dineros al momento de la salida no han sido ya cancelados al lugar de destino.

7.- Entregar a el/la coordinador(a) respectiva la Guía de trabajo que se realizará a partir de la Salida Pedagógica y plan de evaluación para los alumnos que no asistan con al menos 48 horas antes de la salida.

8.- Entregar al Coordinador(a) del ciclo el material para la realización de las clases que le corresponden en el día de la salida. (Se debe entregar con al menos 24 horas de anticipación) y que deberán ser cubiertas por los profesores del curso que no participan de la salida.

9. Acordar con Coordinadora de Formación el o los acompañantes que apoyarán la salida.

Los acompañantes pueden ser:

- ❖ Profesor: quien acompañará deberá dejar material para los cursos a los que debía atender en el transcurso de tiempo destinado a la salida. Su salida deberá ser autorizada por Rectoría.
- ❖ Inspector(a): Asignado y autorizado por Coordinadora de Formación.
- ❖ Apoderado: Asignado por el profesor responsable de la salida y solo en caso de ser extremadamente necesario.

10.- Al momento de la salida, el profesor responsable deberá consignar en el libro de clases la asistencia del día y firmar el libro de salida como responsable del grupo (Deberá dejar copia de autorizaciones en Secretaria).

11.- Verificar la cantidad de estudiantes que salen. En ningún caso podrá salir un estudiante que no tenga la autorización firmada del apoderado.

12.- Velar por la seguridad de cada estudiante en los distintos momentos de la SALIDA PEDAGÓGICA.

13.- Frente a situaciones que interfieran la seguridad de los estudiantes, comunicar inmediatamente a Coordinadora de Formación de manera telefónica, quien dará instrucciones en cuanto al proceder.

14.- En caso de que el Docente requiera apoyo en alguna decisión emergente podrá comunicarse con Coordinadora de Formación vía telefónica, quien le orientará sobre la situación.

15.- En caso de accidentes informar inmediatamente al colegio y luego, si es necesario, a los padres para coordinar la solución.

16.- El Docente a cargo podrá decidir finalizar de improviso la actividad si se observan situaciones de riesgo o indisciplina grave.

Cantidad de acompañantes:

Las salidas pedagógicas serán por nivel de Enseñanza.

Nivel Parvulario: Se les brindarán experiencias didácticas en el Colegio.-

1° a 4° Básico: Deben asistir a modo de apoyo al cuidado de los alumnos, 1 adulto cada 10 niños, independiente de la asistencia obligatoria del profesor (a) responsable de la Salida de cada curso.

5° a 8° Básico: Deben asistir a modo de apoyo al cuidado de los alumnos 1 adulto, profesor o inspector por cada 20 niños, independiente de la asistencia obligatoria del profesor(a) responsable de la Salida.

I° a IV° Medio: Deben asistir a modo de apoyo al cuidado de los alumnos 1 adulto cada 20 alumnos, independiente de la asistencia obligatoria del profesor (a) responsable de la Salida en cada curso.

Se indica que la asistencia de apoderados y el número de ellos en una Salida Pedagógica, podrá ser variable de acuerdo a las necesidades de la actividad.

COMPORTAMIENTO DE ALUMNOS Y ALUMNAS. El profesor responsable será quien velará porque los alumnos cumplan con las siguientes disposiciones:

1. Los estudiantes deberán asistir a las actividades con el uniforme escolar reglamentario o el buzo del colegio según lo establezca el profesor a cargo en conjunto con Coordinadora de Formación.
2. El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo la vigilancia del o los profesores responsables.
3. Cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias.
4. En el trayecto en medios de transporte mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor.
5. Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte pararse en las pisaderas del transporte, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos, etc.
6. No subir ni bajar del medio de transporte cuando la maquina se encuentre en movimiento.
7. Acatar el uso de cinturón de seguridad en buses.
8. Los Estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida. así como desarrollar las tareas que el profesor designe.
9. No jugar con comidas o bebidas, ya sean frías o calientes u otro elemento por el peligro que tal hecho reviste para la salud de cada estudiante.
10. La inasistencia de un alumno a este tipo de actividades será justificadas o lo con certificado médico. Ante lo que el profesor(a) responsable, deberá planificar e informar al alumno, un proceso evaluativo especial.
11. Si un alumno no asiste a esta actividad y no justifica con certificado médico, será evaluado a través de un trabajo de investigación, disertación, exposición u otra.

LOS ESTUDIANTES DEBERÁN ANTES DE LA SALIDA:

- 1.- Estar en conocimiento del lugar y fecha de la salida.

- 2.- Entregar a su apoderado la comunicación para que tome conocimiento y firme la autorización.
- 3.- Entregar la autorización y el dinero al profesor encargado de la actividad.
- 4.- Acatar las instrucciones dadas por su profesor/a.

DURANTE LA SALIDA:

- 1.- Mantener el orden durante el trayecto de la salida y en el lugar de la visita.
- 2.- Seguir las instrucciones de su profesor/a y acompañantes de apoyo.
- 3.- Ante cualquier situación inadecuada comunicar de forma inmediata a su profesor/a
- 4.- Mantener el respeto hacia sus pares y adultos.
- 5.- Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte y el lugar de la visita.
- 6.- Cuidar los accesorios personales
- 7.- No se debe llevar accesorios que distraigan la actividad como: Notebooks, Mp4, juegos, etc. El colegio no se hace cargo de la pérdida de elementos que no se han solicitado de manera explícita para la actividad.
- 8.- Realizar las actividades planificadas durante la salida, aceptando las disposiciones entregadas por el profesor a cargo. Recordar que toda Salida Pedagógica será evaluada en la asignatura correspondiente.

LOS DOCENTES:

1. El profesor responsable estará a cargo del o los alumnos asistentes a la actividad, desde la salida y hasta el regreso al Establecimiento.
2. Todo alumno debe contar con la Autorización firmada por el apoderado para asistir a la actividad. Es responsabilidad del profesor tener todas las autorizaciones de los alumnos antes de la salida
3. El alumno que no tiene autorización firmada por el apoderado, deberá permanecer en el colegio, donde deberá realizar actividades complementarias a la salida pedagógica y que serán asignadas por el profesor responsable de la salida.
4. El alumno que no asiste deberá realizar el trabajo asignado en Biblioteca a cargo de algún profesor que su Coordinador(a) designe.
5. Cancelar al profesor los dineros solicitados por los conceptos necesarios y pertinentes informados por este.
6. Los alumnos que estén autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el SEGURO DE ACCIDENTE ESCOLAR.
7. Las disposiciones de Convivencia Escolar emanadas del Manual respectivo, regirán para todos los estudiantes durante la actividad desde la salida y hasta el regreso al establecimiento.
8. Toda mala conducta por parte de un estudiante durante la actividad será informada al regreso al establecimiento a Coordinadora de Formación por parte del profesor responsable, para que se inicie el procedimiento correspondiente para esclarecer las

responsabilidades de la o las personas involucradas.

9. Al regreso de la salida pedagógica, el Docente deberá presentarse al Coordinador(a) académico del nivel para coordinar la continuidad de la Jornada de Clases.
10. Los horarios para Salidas Pedagógicas deberán ajustarse al horario normal de clases de los estudiantes. Esto se podrá revisar en casos puntuales, pero deberán contar con la autorización de Rectoría.
11. Toda Salida Pedagógica es de carácter obligatoria, por lo que deberá ser evaluada a través de un trabajo en terreno, investigación, disertación, exposición u otra, la que será explicada con anterioridad a la salida a los alumnos y al Coordinador(a) Académico respectivo.

Protocolo de Giras de Estudio 3° Medio

Las giras de estudio surgirán como **iniciativa de los padres y apoderados de los alumnos de 3° Medio**. Estas se registrarán por el siguiente protocolo que ayudará a tener claridad sobre los derechos y deberes de quienes participan de ellas:

1. Las giras de estudio son parte de las actividades que pueden solicitar para su realización los padres y apoderados de 3° año Medio, por lo cual, no se enmarcan dentro de las actividades institucionales ni son obligatorias.
2. Los responsables del viaje, es decir, los padres y apoderados, deberán informar al colegio las fechas en que los alumnos se ausentarán del colegio, deberán también, entregar un listado de los alumnos participantes y los datos de los adultos responsables de la actividad.
3. La ausencia de los alumnos que participan de la gira de estudios, no los libera de sus responsabilidades académicas antes y con posterioridad a ella.
4. Las decisiones concernientes a horarios, cambios de programa y disciplinarias serán de responsabilidad de los padres y apoderados encargados del grupo.
5. Treinta días antes del viaje, se deberá entregar al Colegio:
 - a) Nombre, Rut y dirección de los apoderados a cargo del grupo
 - b) Lista de alumnos con respectivos Rut y permisos de sus padres firmadas ante Notario.
 - c) Información actualizada de teléfono y dirección de domicilio particular y laboral de los familiares directos a quienes contactar en caso de emergencia.
 - d) Itinerario con fechas y lugares a visitar.
 - e) Fotocopia del Voucher de cada persona que viaje
 - f) El colegio no asumirá la responsabilidad sobre situaciones como imprevistos, atrasos de última hora o deserciones de alguno de los viajeros.

6. Las familias de los viajeros deberán recibir un cronograma de las actividades, lugares y extensión de las visitas, de esta manera la información no será requerida al Colegio.
7. Cada apoderado deberá firmar y declarar que conoce el Protocolo de Gira de Estudios de B

Yo _____ Rut: _____ apoderado de _____

Rut: _____ alumno de 3°Medio____, afirmo tomar conocimiento del

Protocolo de Gira de estudios de Boston College Alto Macul.

8. *NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS:*

- a) *Descripción precisa de las conductas esperadas de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa y las acciones u omisiones que serán consideradas faltas, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad;*